

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Sumario.

- BOLETÍN LEGISLATIVO.**—Pensiones á los Maestros para estudiar en el extranjero.
- DE ACTUALIDAD.**—El concurso único: dificultades y aplazamientos.—Oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias de las Normales de Maestras.—De Madrid: Centenario del «Quijote».—Escuelas á oposición con 2.000 ó más pesetas.
- ECOS DEL MAGISTERIO.**—El remedio. (Frutos Bernal Martín).
- REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.**—Méjico: Ley reglamentaria de la enseñanza.
- SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.—Oposiciones á la Escuela de párvulos de Belmonte, provincia de Cuenca, dotada con 825 pesetas.—Universidad de Barcelona: Nombramiento de Tribunal para las oposiciones á Escuelas vacantes en el distrito y lista de aspirantes á las mismas.—Distrito universitario de Valladolid: Resolución de reclamaciones.
- VACANTES.**—Subsecretaría.—Universidad de Valencia.
- NOMBRAMIENTOS.**—Lugo, Madrid, Málaga, Pontevedra, Valencia, Zaragoza y Zamora.
- BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Jaén y Teruel.
- SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—Programa ciclo-concéntrico.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

### Condiciones de suscripción.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL* se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

**Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:**  
**Getafe (Madrid) . . .**  
**y luego la fecha.**

### BOLETIN LEGISLATIVO: Pensiones á los Maestros para estudiar en el extranjero.

A falta de nuevas disposiciones legislativas que comentar, nos permitiremos llamar hoy la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que hemos publicado en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* de 28 de Enero.

El Estado otorga dos pensiones al año de 4.500 pesetas á un Maestro y á una Maestra que quieran ampliar sus estudios en el extranjero. Estas pensiones se conceden por oposición, y para aspirar á ellas hace falta tener más de veinte años y menos de treinta y cinco, y además tener efectuados y aprobados los ejercicios de los grados de Maestro ó Maestra de primera enseñanza Normal ó el grado Superior, según al Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Los aspirantes presentarán en la Subsecretaría de Instrucción pública instancia solicitándola, y una Memoria razonada expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo. También acompañarán la partida de bautismo.

Las oposiciones se efectuarán en el mes de Mayo próximo, ante un Tribunal formado por siete Jueces, Profesores del Claustro de la Normal de Madrid. Tengan en cuenta los aspirantes, que si han de hacer estudios en país donde el idioma oficial no sea el francés, tendrán que someterse á un examen del idioma extranjero que sea, ante jurado especial.

Los Maestros entusiastas de la profesión que reúnan condiciones, nos agradecerán seguramente este recuerdo.

# De Actualidad.

## EL CONCURSO ÚNICO: dificultades y aplazamientos.

Estamos ya en Febrero. Pronto debe convocarse un concurso único, y aún está sin resolver el anunciado en Septiembre pasado. No solamente no se ha resuelto, sino que hay aún Rectorado que no ha dado publicidad á las propuestas.

Sentados estos hechos—que, como hechos probados, son indiscutibles,—ocurre preguntar: ¿Por qué estos retrasos? ¿Obedecen á abandono de las autoridades? ¿Responden á complicaciones de procedimiento? ¿Podrá, en estas condiciones, cumplirse el Real decreto de 31 de Julio último? ¡Examinemos la cuestión!

Se dictó el citado Real decreto y la Real orden de 15 de Octubre último para acabar con los dobles nombramientos, esto es, para evitar que un mismo Maestro fuese nombrado para varias Escuelas en un mismo concurso, como venía ocurriendo.

Á este fin se manda que cada aspirante diga en la instancia las Escuelas que solicita y el orden en que las prefiere.

Pero, á la vez, se le manda que presente la instancia en la provincia, y se ordena á los Rectorados que formen una *propuesta para cada provincia*. Vaya enterándose el lector, y especialmente las autoridades, de las complicaciones que esto trae.

Un Maestro de los muchos que hay, y que desean ingresar en el Magisterio público, solicita Escuelas en las cuatro ó seis provincias de un mismo Rectorado. Esto es cosa corriente: esto no lo hace un Maestro, sino que lo hacen docenas de ellos.

Las Juntas provinciales cogen las instancias y las envían al Rectorado, que ha de hacer *tantas propuestas como provincias*, y que ha de examinar cuatro, seis ó más veces expedientes de los mismos Maestros. ¿Para qué este trabajo? ¿No se simplificaría extraordinariamente haciendo una pro-

puesta general, única, completa, para todas las provincias del distrito?

Pero no es ese inconveniente el único, ni quizá el más importante.

Supongamos que un Rectorado cualquiera comienza á hacer las propuestas. Termina las de una provincia cualquiera, y después de terminada hace la adjudicación de plazas de esa provincia. ¿Las publica inmediatamente? Pues corre el riesgo, el peligro evidente, de que uno de los aspirantes propuestos para Escuela, lo sea igualmente, y con más derecho, en alguna de las demás provincias. ¡Y he aquí el trabajo perdido, y he aquí cómo serán inútiles las precauciones del Real decreto de 31 de Julio!

Se nos dirá que ya está previsto el caso, y que para eso precisamente se ha dispuesto que los Maestros propuestos para varias Escuelas digan cuál de ellas prefieren. Es exacto. Pero, al renunciar á varias de esas Escuelas, ¿no se obliga también á perder tiempo, á reformar propuestas y á trabajar inútilmente?

Para evitar todas estas cosas, el Rectorado de Madrid ha dispuesto—según nuestras noticias—no publicar propuesta alguna hasta no tenerlas formadas todas, y en vista de ello, hacer la adjudicación definitiva, evitando, no ya los dobles nombramientos, sino hasta las dobles propuestas y las renunciaciones consiguientes.

Esto, que nos parece bien dentro de lo actual, se simplificaría extraordinariamente con una sola propuesta por cada Rectorado, como indicamos anteriormente. ¿Quién podrá ponerlo en duda?

Véase cómo estos retrasos lamentables, que advertimos y que deploramos, podrían evitarse, en parte, simplificando el actual procedimiento; no formando una propuesta por provincia, sino una por distrito; no enviando las instancias á las Juntas provinciales, sino enviándolas á los Rectorados, pues éstos son los que han de formar las propuestas.

En conclusión: la reforma que proponemos traerá, entre otras, estas ventajas:

- 1.ª Ahorrarse los Maestros muchas ins-

tancias, partidas de Bautismo, certificaciones de conducta y otros documentos.

2.<sup>a</sup> Ahorrarse las Juntas provinciales un trabajo inútil.

3.<sup>a</sup> Ahorrarse los Rectorados las dos terceras partes del trabajo que ahora se toman en formar y publicar una propuesta por cada provincia.

4.<sup>a</sup> Se evitarían absolutamente, dentro de cada Rectorado, las dobles propuestas, que ahora son casi inevitables, y se podría cumplir rigurosamente lo mandado en el decreto de 31 de Julio último y disposiciones posteriores.

Llamamos la atención de las autoridades sobre estas positivas ventajas, y si piensan en ello, nos darán la razón seguramente.

**∞ Oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias de las Normales de Maestras. ∞ ∞ ∞**

El día 9 del corriente se verificará en la Normal Central de Maestras el primer ejercicio de estas oposiciones.

De las doscientas y pico de opositoras que solicitaron tomar parte, sólo sesenta y cuatro se han presentado al primer llamamiento. Son 589 los temas de que constan los cuestionarios.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Agustín Sardá, Director de la Normal Central de Maestros; Vocales, doña Carmen Rojo, Directora de la Central de Maestras; doña Eustoquia Caballero, Directora de la de Zaragoza; doña Angela Vallés, Profesora de la de Barcelona; D. Blas Lázaro, Profesor de la Facultad de Farmacia y excedente de la Normal Central de Maestras; don Eugenio Bartolomé Mingo, Maestro-Regente de los Jardines de la infancia; Secretario, D. Emilio Amor y Rolán, Profesor de Escuela normal.

**De MADRID: Centenario del «Quijote». ∞ ∞**

Grandes fiestas se preparan en Madrid para celebrar el centenario de la aparición

de la inmortal obra de Cervantes. El Estado por una parte, y por otra las Academias y Sociedades, se disponen á honrar la memoria del insigne Manco de Lepanto.

El Ministro de Instrucción pública tiene en estudio un plan de fiestas donde principalmente intervengan el profesorado y la juventud estudiosa. El Delegado regio de las Escuelas de Madrid se propone también conmemorar la gloriosa fecha de la publicación de «El Quijote», mediante la cooperación de los Maestros y niños de las Escuelas públicas.

**Escuelas á oposición con 2.000 ó más pesetas. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞**

En otro lugar de este número publicamos el anuncio de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas. Queda comprobado lo que decíamos días pasados, esto es, que hay quince Escuelas de niños, y en cambio, de las demás, hay una Superior de niñas, cuatro elementales de niñas y tres de párvulos. ¡He ahí todo!

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

**El remedio. ∞ ∞ ∞ ∞**

Dice el cuarto caso de la Real orden de 15 de Octubre próximo pasado, referente á concursos para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza: «Que las Juntas provinciales de Instrucción pública, remitan los expedientes de los aspirantes del concurso único dentro de la primera quincena de los meses de Abril y Noviembre de cada año á los rectorados, para que éstos *formulen las respectivas propuestas...*»

Pero ¿cuándo las han de formular? ¿Cuándo quieren? ¡Para esto no hacía falta apremiar á las Juntas que remitieran los expedientes!

La intención del legislador fué, sin duda, buena; pues se deduce que obrando los expedientes en poder de los Rectores, se procedería *inmediatamente* á formular las propuestas y cumplir con los preceptos de la Real orden citada; cosa que no se verifica, sin que sepamos el motivo.

Precísase, pues, otro *remiendito* en el que se disponga, poco más ó menos, lo siguiente: «Recibidos los expedientes de los aspirantes del concurso único en los Rectorados, éstos procederán

á formular las correspondientes propuestas, publicándolas, sin excusa alguna, en la segunda quincena de los meses de Mayo y Diciembre, para que los aspirantes propuestos para plazas, en uno ó varios Rectorados, puedan cumplir lo legislado sobre el particular.»

Dispuesto así, y observado por Juntas y Rectorados, suponemos que los Maestros cumplirían con ello, y caso contrario, seríamos los primeros en solicitar algún castigo para los infractores.

¿Cuál? Ya le diremos.

FRUTOS BERNAL MARTÍN.

Valvieja (Segovia) 27—1—1905.

---

## Revista pedagógica extranjera.

---

### MÉJICO: Ley reglamentaria de la enseñanza

~ ~ ~ ~ ~

Esta importante ley, que es obligatoria para el distrito y los territorios federales, fué promulgada en 3 de Junio de 1896. Puede considerarse como la ley fundamental en materia de enseñanza primaria.

Consta de diez capítulos. El primero trata de la edad escolar. Prescribe el carácter de la enseñanza, que ha de ser obligatoria, gratuita y laica; señala el programa de asignaturas, que debe desenvolverse en el espacio de cuatro años; indica cuándo empieza y cuándo acaba el curso escolar (7 de Enero al 2 de Noviembre), la duración de la semana escolar (de lunes á viernes) y el tiempo que debe dedicarse á cada clase.

Trata el capítulo segundo del deber imprescindible que tienen los padres ó encargados de los niños, de proporcionar á éstos la instrucción conveniente; señala las condiciones y requisitos que debe reunir la instrucción elemental y las penas en que incurren los contraventores. También se expresan las obligaciones que tienen los jefes de fábricas y talleres acerca de este particular.

El capítulo tercero instituye consejos de vigilancia, que representan la instrucción popular, á semejanza de nuestras juntas locales, que sirven de lazo de unión entre las familias y la escuela, entre la escuela y las autoridades superiores de enseñanza.

En el capítulo cuarto se dividen las escuelas en públicas y privadas; se detallan las condiciones que deben reunir las particulares, y se indican los caracteres que corresponden á las públicas.

Refiérese el capítulo quinto á la disciplina escolar. Trata de la época de los exámenes en las escuelas oficiales (del 3 al 30 de Noviembre); habla de los premios que pueden concederse y termina por señalar un sistema de castigos para niños y maestros.

El capítulo sexto instituye recompensas para los profesores: después de diez años de servicios, medalla de bronce y diploma; después de veinte años, medalla de plata y diploma, y después de treinta años, medalla de oro, diploma y derecho á jubilación con todo el sueldo. Si el Profesor está en aptitud de continuar los servicios y quisiera prestarlos, lo hará con el sueldo duplicado.

Por el capítulo séptimo se crea la Dirección general de Instrucción primaria, á fin de que ésta se difunda y atienda con uniformidad á la enseñanza con un mismo plan científico y administrativo.

El capítulo octavo trata de los delegados de la Dirección general en los territorios, que serán tres, y les marca sus atribuciones y deberes.

El capítulo noveno establece un importantísimo cuerpo de inspectores, tanto pedagógicos como médicos, señalándoles sus deberes y derechos respectivos.

Por último, el capítulo décimo indica el modo de imponer y aplicar las penas á los infractores de esta ley, que, repetimos, puede considerarse como fundamental.

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA

**30 Enero.**—Real orden nombrando Catedrático de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros de esta corte, á D. Mateo Tuñón de Lara.

*Universidad de Barcelona.*—Nombramiento de Tribunales para las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario, y relación de aspirantes á las mismas.

**31 ídem.**—Real orden referente á la distribución de derechos de examen entre los Catedráticos de las enseñanzas de Comercio.

*Subsecretaría.*—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á las Cátedras vacantes en Escuelas de Industrias.

*Universidad de Granada.*—Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes con destino á la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

**1.º Febrero.**—Reales ordenes disponiendo se anuncie á concurso la provisión de las plaza des

Profesor numerario de Electrotecnia, Electroquímica y Electrometalurgia, y la de Química industrial inorgánica y orgánica, vacantes ambas en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

—Otra nombrando Profesora numeraria del Conservatorio de Música y Declamación, á doña María Alvarez Tubau.

*Subsecretaría.* — Anunciando la provisión por oposición libre de la Cátedra de Mecánica y Construcción general, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Madrid.

—Anunciando á oposición la provisión de Escuelas vacantes que se relacionan.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á las opositoras á la Escuela de párvulos de Belmonte.

*Universidad de Valencia.*—Relación de Escuelas vacantes en este distrito universitario.

### **Oposiciones** ~ ~ ~

*A la Escuela de párvulos de Belmonte, provincia de Cuenca, dotada con 825 pesetas.*

Se convoca á las señoras opositoras á la Escuela de párvulos de Belmonte, provincia de Cuenca, dotada con 825 pesetas, anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Febrero 1902, para que se presenten el día 20 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en el aula número 5 del Instituto del Cardenal Cisneros, con objeto de dar principio al primer ejercicio.

Con ocho días de anticipación á la fecha señalada, se hallará expuesto al público en la referida aula el cuestionario, que determina el vigente reglamento de oposiciones.

Se advierte á las señoras opositoras que á continuación se expresan que deben completar sus expedientes antes de dar comienzo al primer ejercicio.

Doña Dionisia Muñoz Bermejo, María Matas Arias, María Pleyán Condal, María Asunción Pleyán Condal, Isabel Alonso Chiloeches, Josefa Cubas Hermosa, María de las Nieves Miranda y Sevilla, Manuela Sampayo Adanero, Carmen García y Moreno, María Luisa Olmedo Higuero, Pilar Fontecha y Ramiro, Francisca Martín Pavón, Grancisca González Fernández, Juana Muñoz y Hernández.

Madrid 26 de Enero de 1905.—El Presidente, Antonio Ibor.

(*Gaceta* 1.º Febrero).

**Universidad de Barcelona.**—Nombramiento de Tribunal para las oposiciones á Escuelas vacantes en el distrito y lista de aspirantes á las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de

1901 y el art. 7.º del de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Universitario, ha nombrado los Tribunales para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza del Principado, correspondiente á la convocatoria de 1904, y se publican en la *Gaceta de Madrid*, según está prevenido.

*Tribunal para Escuelas elementales de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en esta capital.*

Presidente, Sr. D. Hermenegildo Giner de los Ríos, Catedrático de Instituto.

Vocales: D. Antonio Surós, Profesor de la Escuela Normal; D. Ignacio Fernández, ídem ídem; Rdo. D. José Romero Blanch, Sacerdote; D. Jaime Puigpelat, Maestro de Escuela pública.

*Tribunal para Escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en esta capital.*

Presidente, Dr. D. Clemente Cortejón, Catedrático de Instituto.

Vocales: Doña Estefanía Castaños, Profesora de la Escuela Normal; doña Luisa Prunés, ídem ídem; Rdo. D. Esleban Monegal, Sacerdote; doña Asunción Brull, Maestra de Escuela pública.

Lo que se hace público para conocimiento de Maestros y Maestras interesados, á los efectos del art. 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Barcelona, 26 de Enero de 1905.—El Rector, R. Rodríguez.

**Relación de los Maestros y Maestras de primera enseñanza que solicitaron tomar parte en los ejercicios de oposiciones anunciadas en Enero de 1904, para proveer las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario, los cuales podrán ser admitidos si antes de dar comienzo á dichos ejercicios han completado la documentación de su expediente; viniendo, además, obligados á justificar en forma legal que no realizaron sus estudios con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.**

*Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital del distrito universitario.*—D. Enrique Albert, Luis Alguacil, Francisco Aloy, Jaime Alvarez, Víctor Anheló, Rosendo Arcega, Cosme Badía, José Barceló, Sebastián Barceló, Manuel Brunet, Isidro Cabré, Manuel Cantarell, Juan Centellas, Salvador Claramunt, Luis Closa, Francisco de Ani Co-

ronas, Carlos Diego, Isidro Donada, Juan Figuera, Fortunato Fontana, Cristóbal Galiana, José Galabardes, José García Suárez, Miguel Guilló, Saturnino Jordana, Federico Lefler, Juan López Trabazo, Enrique Lles, Francisco de P. Mundi, Ramón Otero, José Plaromani, Conrado Prat, Isidro Puigdueta, Joaquín Roigi, José Roma Castells, José Royo, Juan Salamero, Juan Serra, José Serra, Vicente Solé, Felipe Solé, Jaime Tó, Isidro Tor, Juan Vilagelín, Salvador Vives, Jaime Vives; Manuel Xi-berta.

*Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en Palma (Baleares).—*D. Juan Caldés, Bartolomé Company, Damián Company, Melchor Davín, Miguel Llinás, José Moragues, Miguel Martínez, Conrado Prat, Francisco Ramis; Manuel Ripoll, Jaime Rosselló, José Rosselló, Melchor Serra, Mateo Vaurell, Raimundo Vicens, Miguel Vives.

*Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones del distrito universitario, y deberán precisar la capital en que desean verificar los ejercicios, por haber presentado una sola instancia.—*D. Antonio Alabart, Pedro Bahima, José, Bellalta, Narciso Bohigas, José Bohigas, Marcelino Borrell, Juan Buseda, Jaime Carbonell, Juan Constanti Anguera, Manuel Costa García, Venancio Culubret, José Duacastella, José Escarpenté, Alejandrino de la Fuente, José Tortuño, Juan B. Gaspar, Francisco Jimeno, José Grás, Carlos Homedas, Justo Yuglés, Olegario Jordana, Angel López Amo, José Mascláns, Tomás Mayoral, Juan Navarra, Cosme Oliva, Andrés Perera, Juan Pi, Vicente Rexach, Ricardo Rius, Nicolás Rodríguez, Emilio Rosell, Francisco Salas, Ramón Samuel, Ramón Silvaje, Antonio Socoró, José Solano, Juan Solans, Miguel Tárrega, Antonio Targa, Salvador Teixidor, José Tremoleda, Francisco Javier Turet, Esteban Vendrell, Joaquín Vila, Luis Vilosa.

*Maestras que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital del distrito universitario.—*Doña Teresa Aguiló, María Ballvé, Angela Barberá, Carmen Bel, Dolores Berga, María de los Angeles Biosca, Luisa Bové, Jacinta Calaf, Rosa Cirera, Dolores Cuatrecasas, Antonia Duch, Emilia Fabra, Teresa Figueras, Josefa Florenza, Dolores Gimbernat, Felisa González, María Angela Grau, Francisca Jorba, María Oliver, María Palis, Dolores Pastells, Raimunda Petit, Matilde Piferrer, Francisca Planas, Josefa Prat, Josefa Riera, Rosa Rost, Nieves Sanz,

Isabel Tomás, Dolores Vidal, Catalina Vich, Antonia Vaumar.

*Maestras que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en Palma (Baleares).—*Doña Teresa Aguiló, Juana María Amengual, Jacinta Calaf, Magdalena Covas, Ana María Davín, Margarita Estelrich, Josefa Martorell, Isabel Piquer, María Rubio.

*Maestras que solicitan tomar parte en las oposiciones del distrito universitario, y deberán precisar la capital en que desean verificar los ejercicios por haber presentado una sola instancia.—*Doña Camila Angé, María Luisa Berdagner, Francisca Cabré, Rosa Cabuel, Carmen Cardona, Paulina Cirera, Trinidad Colomina, Teresa Coca, Carmen Colomé, María Cristany, Victorina Daffos, Dolores Díaz, Angela Espina, Mercedes Ferrer, María Forgas, Rosa Garriga, Concepción Gibert, María González, Carmen Iturricha, Raimunda Jofré, Plácida Lamarca, Concepción Larruy, Manuela Lluet, Alejandrina Martí, Isabel Marsal, Ramona Martí, Concepción Masoliver, Ana Millán, Francisca Molins, Candelaria María Gracia, Encarnación Gracia, Enriqueta Mor, María Olivella, Angeles Ordetx, Carmen Ordi, Josefa Parcet, Carmen Pons, María Pons, Teresa Pujol, Eustasia Pujolar, Joaquina Pujol, Florencia Reynal, Cecilia Rivó, María Rubio, Matilde Riverola, Sofía Roca, Margarita Roca, Teresa Roigé, Eurica Rosiol, Antonia Sagarra, María Sala, Amparo Serrano, Francisca Servelló, Joaquina Solá, Enriqueta Soler, María Tapiér, Francisca Tomás, Francisca Torramilans, Encarnación Torrembó, Teresa Torres, Francisca Vilaplana, Isabel Vila.

*Quedan sin efecto las instancias de las Maestras que á continuación se expresan, aspirantes á la Auxiliaría de la Escuela graduada de Lérida.—*Doña Francisca Colomer Brugué, Dolores Pastor Martínez, María de la Alegría Pérez Guarch, Rosa Riera Terradas, María Solá Ferrer, Rosalina Solá Ferrer, Isabel Vizcaíne Salvador.

*Nota.* Se hace presente que por orden superior se eliminó de la convocatoria de oposiciones la Auxiliaría de la Escuela graduada de Lérida, habiéndose incluido entre las vacantes de la correspondiente al año 1902.

Los Maestros y Maestras que aspiran en una sola instancia á las vacantes del distrito universitario, y se mencionan en la precedente relación, deberán manifestar por escrito á este Rectorado, en el término de los diez días siguientes á la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*, la capital en que desean practicar los ejercicios.

Barcelona 26 de Enero de 1905.—El Rector  
*B. Rodríguez.*

(*Gaceta* 30 Enero.)

**Distrito universitario  
de Valladolid.** ~ ~ ~

*Primeva enseñanza.*—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á continuación las resoluciones dadas á las reclamaciones contra las propuestas publicadas por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de Diciembre próximo pasado, á fin de proveer por concurso de traslado las Escuelas vacantes en este distrito.

Los concursantes D. Francisco de Asís Torre-alba y Casal y doña Teresa Roda Poveda, aspirantes á las Escuelas de 2.000 pesetas, reclaman por haber sido excluidos de las propuestas. Se desestima su reclamación porque dichos Maestros, que ingresaron en el Magisterio como Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, no tienen derecho á que se les compute el sueldo de 2.000 pesetas más que cuando se trate de proveer Escuelas de la corte, según dispone el artículo 67 del reglamento vigente ya citado, no en los demás concursos que en los distritos universitarios se anuncien, en los cuales figurarán con el sueldo de 1.650 pesetas, categoría que se les asigna por el reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892.

Doña Teodula Piña, aspirante á las Escuelas de 825 pesetas, reclama por haber sido excluida de las propuestas por estar mal formada su hoja de servicios. No ha lugar á admitir su reclamación, toda vez que los defectos que este Rectorado encontró en su hoja subsisten, como son enmiendas en el total de años de servicios, poca claridad al escribir las fechas de cese y toma de posesión en las diferentes Escuelas que ha desempeñado, y el no computar los servicios en cada una de ellas.

D. Teodosio de Diego Merino, aspirante á Escuelas de 1.100 pesetas, pretende que se le admita la renuncia de la Escuela de San Vicente de la Barquera, para la que estaba propuesto, por haber variado las circunstancias que le decidieron á solicitarla. No se le admite la renuncia citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

D. Mariano Recio Marco prefiere la Escuela de Toro (Zamora) á la de Villarramiel (Palencia), para las que está propuesto en el Rectorado de Salamanca y en éste.

Doña Pilar Bonoso y Melero, aspirante á las Escuelas de 825 pesetas, propuesta por este Rectorado y el de Sevilla para las Escuelas de Palacios de la Sierra (Burgos) y Tijarafe (Canarias), prefiere esta última y renuncia la primera.

Doña Francisca Morales Echegoyen acepta la Escuela de Cervera (Logroño) y renuncia la de Irún (Guipúzcoa), ambas de la categoría de 1.100 pesetas.

La Escuela de niños de Villarramiel (Palencia), se adjudica al concursante núm. 6 D. Manuel Juau Hoyos, y la de niñas de Irún (Guipúzcoa), á la núm. 2, doña Atilana Blanco García, quedando desierta la de niños, de 825 pesetas, de Palacios de la Sierra (Burgos), por falta de aspirantes que la soliciten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuales podrán ejercitar en el término del quinto día, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Valladolid 30 de Enero de 1905.—El Rector,  
*Antonio Alonso Cortés.*

(*Gaceta* 2 Febrero.)

**VACANTES** ~ ~ ~

*Subsecretaria.*—Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 26 del reglamento sobre provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, esta Subsecretaría ha acordado anunciar á oposición las vacantes que se citan en la siguiente

*Relación de Escuelas de primera enseñanza, dotadas con 2.000 ó más pesetas, que existen vacantes en la actualidad, según expresa manifestación de los Rectorados respectivos, y que deben proveerse por el indicado medio.*

*Rectorado Central.*—Dos en Madrid, elementales de niños, con 2.750 pesetas y casa; Hospicio provincial de Madrid, elemental de niños, 2.250; una en Madrid, párvulos, 2.750 y casa.

*Rectorado de Barcelona.*—Una en Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; ídem, ídem de niñas, 2.000, ídem; ídem, superior de niñas, 2.250, ídem.

*Rectorado de Sevilla.*—Una en Sevilla, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; una en Córdoba, ídem, 2.000, ídem; una en Cádiz, ídem, 2.000, ídem; una en las Palmas, ídem, 2.000, ídem; ídem, ídem de niñas, 2.000, ídem.

*Rectorado de Valencia.*—Dos en Valencia, elementales de niños, con 2.000 pesetas y los emo-

lumentos legales; una en Alicante, ídem, 2.000' ídem.

**Rectorado de Valladolid.**—Una en Valladolid elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; Hospital provincial de Valladolid, ídem, 2.000, sin emolumentos; una en Bilbao, ídem, 2.000 y los emolumentos legales; una en Valladolid, ídem de niñas, 2.000, ídem; una en Bilbao, ídem, 2.000, ídem; dos en Bilbao, párvulos, 2.000, ídem.

**Rectorado de Santiago.**—Una en Coruña, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales.

Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de Maestro superior, y si únicamente aspirasen á las de grado elemental, deberán poseer el de Maestro elemental obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, según dispone el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Además de la anterior circunstancia, han de reunir los aspirantes las siguientes, que establece el Real decreto de 11 de Agosto de 1901:

Ser español.

Haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen los anteriores requisitos, se presentarán en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 28 de Enero de 1905.—El Subsecretario, *C. de Albay*.

(*Gaceta* 1.º Febrero.)

**Universidad de Valencia.**—*Relación de las Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones vigentes.*

**Elementales de niños.**—Provincia de Castellón: Castellón, con 1.100 pesetas, Auxiliaría sin emolumentos; Vinaróz (dos), 1.100; Algimia de Almonacid, 825.—Provincia de Albacete: Alborea, 825.—Provincia de Alicante: Orba, 825.

**Niñas.**—Provincia de Albacete: Robledo, Bien-servida, Bogarra y Fuentealbilla.—Provincia de Castellón: San Jorge.—Provincia de Alicante: Nucia.—Provincia de Valencia: Jarafuel, Tuejar, Játiba, Auxiliaría sin emolumentos; dotadas todas ellas con 825 pesetas.

Los aspirantes que se hallen ejerciendo en Es-

cuelas públicas, bien en propiedad ó en concepto de interinos, nombrados por Autoridad competente, presentarán los documentos siguientes: instancia, en papel de una peseta, dirigida al Ilmo. Sr. Rector, y hoja de servicios legalizada; los que no ejerzan, instancia, título profesional ó copia legalizada de éste, partida de nacimiento del Registro civil y certificación del Registro general de penados de la Dirección general de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

Estas oposiciones se celebrarán en la capital de este distrito universitario, según dispone la legislación vigente, y los interesados remitirán sus instancias documentadas á esta Secretaría general, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 24 de Enero de 1905.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* 1.º Febrero.)

## ≈ NOMBRAMIENTOS

**Lugo.**—Interinamente ha sido nombrado Maestro de Cirio, D. Antonio Barreiro; y por resultas del concurso único del mes de Febrero de 1904, de Nogueira, Trobo 2.ª, Veiga y Seceda, don Buenaventura Martínez Encina, D. Daniel Blázquez Millanes, D. Francisco Rodríguez Rúa y doña Juana Díaz Muñoz, respectivamente.

**Madrid.**—Han sido nombrados Maestros de Paracuellos de Jarama y Villamantilla, D. Vicente Fernández Blas y D. Vicente Lloret y Martí, respectivamente, diligenciándose sus títulos con fecha 27 de Enero, y Maestra interina de Tielmes, doña Isabel Gómez Rodríguez, cuyo título ha sido diligenciado en 28 de Enero.

(*Boletín oficial* 30 de Enero.)

**Málaga.**—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de niños de Marbella, don Juan Sánchez Jiménez, y Auxiliar interino de la Escuela pública graduada aneja á la Normal de Málaga, D. Manuel Cañete Fernández.

**Pontevedra.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Portas, doña Josefa Astray Reguera; de Ramallosa, D. José Silván González; de Cela, D. Antonio Novoa Hernández; sustituto de Riofrío, D. Antonio Paramés González; y en virtud de oposición, de Cañiza, D. José Pueyo García; de Bayón, D. Luis Fernández Cabanas; de Cabral, D. Fermín Martínez Rodríguez, y de Cerdedo, D. José Barros Romero.

**Valencia.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Beniarjó, D. Salvador Oltra; de Benimantell, doña Isabel Andrés Castelló; de Rojales,

## Sección Bibliográfica.

D. Antonio Gil Gilabert; de Buñol (Auxiliaría), D. Salvador Puig Chuliá; de Ojos (Murcia), don Mariano Cabrero Maldonado, y sustituta interina de Casinos, doña Constantina Monserrat.

**Zamora.**—En virtud del concurso único de Septiembre último, el Rectorado ha nombrado para las Escuelas de niños con 625 pesetas: de Santa Croya de Tera, D. Maximiliano Berciano Salvadores; de Valdefinjas, D. Manuel Veleda Franco; de Torregamones, D. Tomás Lucio Fresnadillo; de Samir de los Caños, D. Benito Calvo Portela; de San Cebrián de Castro, D. Pascual Fernández López; de Vigo de Sanabria, D. José Elena Ortega; de Aspariegos, D. Castro Carnero Calvo; de Porto, D. Antonio García Ramos.

Escuelas mixtas con 500 pesetas: de San Román del Valle, D. Anastasio López Viejo; de Tardemézar, D. Santiago Crespo Valera; de Gamones D. Manuel Mateos Gejo; de Cazorra, D. Claudio Refoyo Alonso; de Burganes de Valverde, don Evergisto Rodríguez Andrés; de Brime de Sog, D. Gabriel Cano Blanco; de Ilanes y Rabanillo, D. Julán Núñez Alonso; de Viñas, D. Isaac Tejada Alvarez; de Rivadelago, D. Domingo Fernández y Fernández; de San Pedro de la Viña, don Máximo Riesco Cruz; de Pumarejo de Tera, don Gregorio Sesma Gregorio; de Bretocino, D. Vicente Charro Prieto; de Arcos de la Polvorosa, don Tomás García Campo; de Cuelgamures, D. Miguel López Díez; de Justel, D. Martín de Vega y Vega de Mogátar, D. Federico Pérez Crespo, y de Moveros, D. Antonio Miguel Calvo.

(B. O. 30 Enero).

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros en propiedad: de Tudela (Navarra), D. Amancio Vizcaíno; de Ejea de los Caballeros, doña Antonia Navales, é interinos de Calahorra (Logroño), don Antonio Vizcaíno; de Alfaro, D. Eugenio Sánchez Díaz; de Hormillejo, doña María Nieves Martínez, y por oposición, de San Esteban de Gormaz (Saria), doña Petra Filomena del Valle.

### Boletines Oficiales.

**Jaén.**—B. O. 28 Enero: Circular de la Junta de Instrucción pública disponiendo que las Juntas locales practiquen visitas mensuales á las Escuelas, y exámenes semestrales en las mismas.

**Teruel.**—B. O. 24 Enero: Circular de la Junta ordenando se dé cuenta á la misma de las posesiones y ceses de los Maestros propietarios é interinos, al día siguiente en que tales actos tuvieren lugar.

Hemos recibido dos ejemplares del precioso almanaque publicado por el conocido fotograbador D. Pablo Santamaría, hecho á once tintas por el procedimiento del fotograbado. Es un trabajo que honra á los artistas españoles.

*Programa cíclico y concéntrico de ciencias físicas y naturales con aplicaciones á la industria.*

Así se titula un opúsculo que acaba de publicar el Regente de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Rufino Blanco, para probar prácticamente las diferencias técnicas que existen entre ambos órdenes pedagógicos.

El programa, que está dividido en tres grados, comprende las materias que, respecto á la naturaleza y al arte, deben ser enseñadas en las Escuelas y Colegios de primera enseñanza.

## Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña Aurora Riesco, joven de quince años, hija de D. Máximo, Maestro de Robledo de Losada (León).

D. Jaime Carrasco y Viñals, decano de los Maestros de la ciudad de Valencia, á los ochenta y ocho años de edad, y sesenta y uno de servicios.

El padre de doña Margarita Balda, Maestra de Anguciana (Logroño).

D. Angel Llorente, padre de doña Eduarda, Maestra de Logroño.

La madre D. Lorenzo Lozano, Maestro del Sotillo (Avila).

Doña Concepción Pelayo, esposa del Inspector de primera enseñanza de Teruel.

D. José Santa María, Maestro de Ventosa de Fuentepinilla (Soria).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

**Resoluciones.**—Resolviendo una instancia de D. Silverio Ruíz, Maestro de una de las Escuelas públicas de Huesca, se ha dictado una Real orden, en que se dice:

Resultando que en virtud de oposición obtuvo la Escuela expresada, dotada con 1.375 pesetas,

y que al crearse las Escuelas el año 1900 se dispuso por el Ayuntamiento que la dicha Escuela pública formara parte de la graduada, pasando el solicitante de una á otra sección hasta la cuarta que en la actualidad existe. Considerando que el derecho que cita es contrario á la legislación vigente, porque no se puede gozar de los derechos de un cargo sin haberlo obtenido por los medios legales. Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento es ilegal, porque si bien cada sección de la graduada sustituye á una Escuela pública, esto no quiere decir que para formar las secciones tengan que agruparse cuatro Escuelas, disminuyendo de este modo el número de las existentes; esta Subsecretaría ha acordado desestimar la petición del citado Maestro, y disponer que la Auxiliaría que desempeña se provea por los medios legales.»

## DE PROVINCIAS ∞ ∞

### Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento de La Aguda (Lérida), ha solicitado la supresión de la Escuela mixta y creación de una completa de niños con 625 pesetas, y otra incompleta de niñas con 500 pesetas.

—Se hallan vacantes en la provincia de Lérida las Escuelas de niños de Peramea y Corsá, y la de niñas de Alcanó.

### Distrito de Granada.

Ha sido jubilada la maestra de las Escuelas públicas de Granada, doña Emilia Fernández Carrillo.

—Varios vecinos de Charches se han quejado al Gobernador de Granada, de que el Maestro de aquel pueblo desapareció del mismo hace unos nueve ó diez años y que desde aquella fecha viene desempeñando la Escuela una mujer.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Iznate (Málaga), doña Josefa M. Sancha, é interinamente de la de Campillos, D. Laureano Reina.

—Los alcaldes de Pinos Puente y Yegen han publicado un bando prohibiendo que durante las horas de clase en las Escuelas, anden vagando los niños por las calles de aquellos pueblos.

—Como consecuencia de la visita de inspección, han recibido un voto de gracias por los buenos resultados en la enseñanza, cada uno de los Maestros de Torredonjimeno (Jaén), doña Petra Aragonés, doña Magdalena Lanza, doña Isabel Aranda, D. Fernando Cobo, D. Juan Magaña y D. Leopoldo García.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Portugalejo (Málaga), doña Isabel García Ne-

grete, dejando vacante la de Salares, dotada con el haber anual de 625 pesetas.

### Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Guadalajara, se dió cuenta de la visita extraordinaria de inspección á la Escuela de Alarilla, y de las comunicaciones de las autoridades de Heras y Torre del Burgo, manifestando haber dado votos de gracias las Juntas locales y Ayuntamientos de dichos pueblos al Vocal de esta Junta provincial, D. Saturio Ramírez y García, por donativos de libros de que es autor, hechos á las Escuelas de dichos pueblos. Se acordó reclamar los haberes atrasados de don Victoriano Cuadrado, Maestro que fué de Gualda, y D. Carlos Mínguez, de Escamilla, y los de alquileres de D. Donato Villalba, Maestro que fué de Valdeconcha, y doña Manuela Sánchez, de Berninches. Se dió cuenta de la instancia de don Casildo Peinado, que su hijo político, Sr. Batañero, no facilita á su hijo la instrucción necesaria, y del oficio de una Maestra contestando en forma poco respetuosa á los reparos formulados sobre cuentas de *material*.

### Distrito de Oviedo.

Para su entrega á los interesados se han remitido á la Normal de León los títulos de Maestro elemental de D. Emilio de Lera García, D. Tomás San Martín Casasola, D. Simón González González, doña Francisca Fernández Duz y doña Antonia Morán Martínez.

—Se ha remitido al Ministerio la relación de las Escuelas vacantes en 31 de Diciembre, de la que resulta 167 Escuelas con personal interino, 85 Escuelas vacantes de uno y otro sexo, y cerradas por falta de locales las siguientes: la Escuela graduada de niños de Oviedo; elemental de niños de Soto, Santianes, Agüeras y Casares; elemental de niñas de Cornellana; incompletas de niñas de La Mata, San Esteban de Morcín y Granda, y las incompletas mixtas de Palomar, Bañugues, Argame, La Marea, La Paranza y Sexmo.

### Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados se han remitido á la Normal de Alicante los títulos profesionales de D. José Miguel Farach Cerezo, D. José Linares Aliaga y D. Miguel Pérez García; á la de Murcia, los de D. Francisco García Tornel y Pérez de Tudela, D. José María Pascual y Fernández, D. José Antonio Puché Hernández, D. Angel Alarcón Horcajada y D. Braulio Zaragoza, y á Valencia, el de D. José Micó Guillem.

—La Junta de Instrucción pública convoca para el día 12 del corriente á los Maestros de primera enseñanza de los partidos de Denia y Monóvar, para la elección de Habilitados, cargos vacantes por renuncia de los que los desempeñaban.

—Se ha remitido á la superioridad una instancia del Maestro de Altea la Vieja (Alicante), en la que se pide se agreguen otros poblados para constituir distrito con dicho pueblo.

—Doña Encarnación Tárrega y doña Francisca Fuster, han solicitado de este Rectorado Escuelas por el decreto de gracias.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Begis (Castellón), D. Manuel Sanz.

—Con motivo de una consulta hecha por el Rectorado, la Subsecretaría de Instrucción pública ha interpretado el art. 30 del reglamento de oposiciones á Escuelas en el sentido de que un Juez de oposiciones puede serlo legalmente en dos ó más convocatorias sucesivas en distintos distritos universitarios.

—Los opositores á la Escuela de Algeciras han nombrado una comisión para que vaya á Madrid á gestionar del Ministro de Instrucción pública, que se agreguen á dicha vacante las que existen en la actualidad y correspondan á este turno y hayan quedado vacantes hasta la fecha en que dieron principio las citadas oposiciones.

#### **Distrito de Salamanca.**

Ha quedado vacante en la provincia de Avila la Escuela de Hoyos del Collado.

—Se han resuelto por la Superioridad las reclamaciones hechas sobre el arreglo escolar de los siguientes pueblos de la provincia de Avila: Piedrahita, disponiendo debe tener dos Escuelas de 825 pesetas y ser la de párvulos de carácter voluntario, dando las gracias de Real orden al Ayuntamiento por el celo que demuestra en favor de la enseñanza al persistir en sostener la Escuela de párvulos, para lo cual queda autorizado; Hoyorredondo, se reducen las Escuelas á 625 pesetas; Aldeanueva de Santa Cruz, que debe sostener dos Escuelas de 625 pesetas; Zapardiel de la Ribera, resolviendo que la Escuela de niños, no debe tener más que 500, y Cabezas del Villar, dos Escuelas con 825 pesetas.

#### **Distrito de Santiago.**

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Orense se despacharon los siguientes asuntos:

Fué aprobado el itinerario para la visita ordinaria de inspección durante el año actual. El se-

ñor Inspector leyó la Memoria reglamentaria sobre el resultado de la visita y estado de la enseñanza en el año 1904. Se dió cuenta del nuevo expediente gubernativo incoado á la Maestra suspenso de Grijó, y de los instruidos á las Maestras de Vega de Cascallana, á la de Oulego, á la de Biobra, á la de Carabelos, y al Maestro de Güin. En todos los expedientes citados, la Junta hizo suyos los informes emitidos por el señor Inspector.

—Ha renunciado su cargo la Maestra propietaria de Calvos (Pontevedra), y el Maestro de Rivasar (Coruña).

—Han tomado posesión: de la Escuela de Tra-sauqueros (Coruña), doña Francisca Iglesias, y de una Escuela de la Coruña, D. Salvador Villaverde.

#### **Distrito de Valladolid.**

Han tomado posesión, en concepto de interinos, de Quintanas de Valdelucio (Burgos), doña Josefa Alvarez, y de Linares, en Peñarrubia (Santander), D. Jesús Herrero Alonso.

—Para las fiestas que se han de celebrar en Burgos en los últimos días del mes de Junio, se organiza una fiesta infantil de la enseñanza; un certamen entre los Maestros burgaleses, sobre temas que se indicarán y una Asamblea pedagógica.

—La Diputación de Vizcaya ha acordado crear diez becas para otras tantas alumnas de la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia.

#### **Distrito de Zaragoza.**

Han tomado posesión de sus cargos los Maestros propietarios de Lanzuela y Fonfrío (Teruel), D. Jorge Pérez Mimbrado y D. Baldomero Juan Galderán, respectivamente.

—Se hallan vacantes, de la provincia de Teruel, las Escuelas de niños de Loscos y Tormos, con 625 pesetas, de Tramacastilla con 550, y de niñas de Abejuela, con 525.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Logroño se aprobó el itinerario de visita á las Escuelas de esta provincia para el actual año. Cursar con favorable informe al Rectorado la instancia del Maestro de Aguilar en que solicita un mes de licencia por enfermo. Oficiar al alcalde de Castañares de Rioja para que remita copia de los libramientos en que se acredite que aquel Ayuntamiento hizo efectivas al Maestro que fué de dicho pueblo, D. Mateo Piñeiro, las cantidades correspondientes á la gratificación de adultos correspondientes á los años de 1901 y 1902. Contestar al alcal-

de de Cervera del Río Alhama que las horas de clase en las Escuelas de dicha población deben ser las acordadas por la Junta provincial en su sesión última.

—Han tomado posesión, de la Escuela de Herce (Logroño), D. Manuel Bezares; de Daroca, doña Natividad Ruiz; de Rivas, doña María Piñero, y de Pradillo, doña María del P. Fernández.

—Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, la relación de cantidades por atrasos al Magisterio de primera enseñanza.

En breve se hará la distribución entre los Maestros que tienen pendientes el pago de dichas cantidades.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Soria se acordó proceder á la rectificación del escalafón correspondiente á los años de 1903 y 1904.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Lunes 30.**—Entre los personajes de los partidos políticos existe el propósito de pedir que se apremie la reunión de Cortes, atribuyéndose á los republicanos la idea de hacer una campaña en Madrid y provincias, para trotestar de la política que se está haciendo.—La mayoría de los altos funcionarios que presentaron la dimisión de sus cargos, se han *resignado* á continuar prestando sus servicios, pues sólo tres ó cuatro insisten en sus renunciaciones.—Un tranvía de los Cuatro Caminos ha arrollado á una mujer, dejándola muerta. Otra mujer que acompañaba á la anterior, fué también atropellada, resultando con heridas en una mano, de la que fué preciso hacer la amputación; el público, indignado por estos hechos, quiso agredir al conductor, evitándolo la policía, y apedreó los tranvías, queriendo quemarlos.—En Alcedo (Alava) dos jóvenes apostaron una azumbre de vino, que ganaría el más forzado; empezaron á pelear en broma, y al poco rato cayó uno de ellos muerto.—La Comisión representante de las clases obreras de Zaragoza, ha tomado acuerdos graves, para el caso de que no obtengan satisfactorio resultado las gestiones que hacen para el abaratamiento de las subsistencias.—En La Guardia (Pontevedra) un incendio ha destruído cuatro casas, dejando en la indigencia á siete familias.—Del penal de Burgos se fugaron ayer dos reclusos, á los que persigue la Guardia civil.

*Extranjero:* El Santo Sínodo de San Petersburgo ha publicado un documento en el que declara

que la agitación de los días pasados ha sido pagada por los japoneses; también fulmina un anatema contra el pope Gapon, al que arroja de la iglesia ortodoxa, por ser el jefe de los huelguistas.—El hijo segundo del Emperador de Alemania se ha agravado en su enfermedad, temiéndose un funesto desenlace en su dolencia.

**Martes 31.**—Los funcionarios que insisten en sus dimisiones son los Subsecretarios de la Presidencia y Gobernación y los Directores de Administración local y de Penales, para cuyos cargos se indica á varios candidatos.—El Rey ha enviado á las cigarreras 200 conejos que cazó el domingo en el Pardo; S. M. el Rey ha pasado el día de hoy cazando en Riofrío, regresando á Madrid á las siete y media de la tarde.—Para el día 3 de Febrero ha señalado la Audiencia de Córdoba la vista de la causa por la falsificación de las actas electorales de Nueva Carteya, asunto que tan apasionados debates promovió en el Congreso.—En la Coruña se ha suicidado un individuo alcoholizado, dándose una puñalada desde la mitad del pecho al vientre.—Al arrendatario del mercado de El Ferrol le han robado 2.000 pesetas en pleno día, y á la puerta del Ayuntamiento, hallándose en la puerta del edificio tres municipales.—Un tranvía eléctrico ha atropellado ayer en esta corte á un carro, resultando el carretero con gravísimas heridas, y siendo conducido sin esperanzas de vida al hospital.—Ha comenzado á funcionar el tribunal de arbitraje del Instituto de Reformas sociales para entender en las diferencias existentes entre patronos y obreros de Valencia.

*Extranjero:* Al salir numeroso público de un mitin celebrado en París para protestar de las matanzas de Rusia, han sido lanzadas dos bombas de dinamita, que al estallar, han herido gravemente á 23 personas. En la embajada de Rusia en Francia, fué hallada hacedías otra bomba apagada.—Ha llegado á Fez la embajada francesa encargada de negociar con el sultán de Marruecos, dispensándosele un recibimiento muy entusiasta.

**Miércoles 1.º Febrero.**—A juzgar por todos los indicios, el Gobierno se propone acudir á las Cortes á mediados de Marzo ó en primeros de Abril.—Han sido nombrados, Subsecretario de Gobernación y Director de Administración local, los Sres. Andrade y Vázquez de Parga, respectivamente.—Con el Jefe del Gobierno han celebrado conferencias los Ministros de Marina é Instrucción pública para darle cuenta de los presupuestos de sus respectivos departamentos, con los cuales se mostró de acuerdo el Sr. Villaverde.

En un vapor inglés han embarcado en Vigo para América, cincuenta emigrantes rusos, en su mayoría judíos, y que huyen de su país ante el temor de las contingencias de la revolución.—Con bastante concurrencia se ha verificado en Barcelona un *meeting* libertario, en el que los oradores abogaron por la causa de los obreros rusos y la emancipación de las clases trabajadoras.—Han sido presos en Orense ocho individuos que, hallándose embriagados, insultaron y arrojaron piedras á un centinela.—En Barcelona ha descubierto la policía una fábrica de moneda falsa, habiendo detenido á dos individuos que vivían en la misma casa.

*Extranjero:* Los telegramas de la guerra ruso-japonesa dan cuenta de que estos días han sido rechazados en la Mandchuria todos los ataques de los rusos á las líneas japonesas; que los primeros han tenido entre muertos y heridos 10.000 bajas siendo considerables también las de los japoneses, á quienes se les licieron además 300 prisioneros.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Gamonal. T. H. Se hará traslado; esperamos cumpla lo que promete.

Tamarón. J. B. M. Enviado «Anuario».

Ferreirola. M. R. Anotada subscripción; no se sirven encargos sin previo pago; puede hacerlo en sobre monedero ó libranza.

Puerto Béjar. R. G. Enviado «Anuario».

Coscojuela Sobrarbe. T. P. De aquí sale el periódico con toda regularidad.

Segovia. J. G. Enviado «Almanaque Agenda»; tenemos cajas de Física á su disposición.

Barcelona. J. R. Se hará como indica.

Larraga. P. L. Todo se arreglará; no lo dude.

Alfocea. D. S. Remitido «Almanaque».

Alicante. A. S. Se hará con gusto.

Desamparados. M. V. Queda servido.

Rebollosa. B. T. Idem id.

Cubillos Rojo. V. P. Enviados libros; se hará traslado para periódico.

Aguilas de Montuenga. E. J. Va certificado

Arenas. S. G. Envío «Anuario» y Almanagues; cuando uno esté en una Escuela y vaque la otra de la localidad son preferidos los cónyuges.

Casillas. J. C. Envío el número.

Valenzuela. A. L. Conformes; no se ha resuelto todavía el concurso.

Villamiel. G. G. Se recibieron las 2 pesetas.

Piedrahita. G. S. Enviado «Anuario».

Albero-Bajo. B. J. Diríjase á doña Felipa Pérez de Paz, en Polán (Toledo).

Villanueva Cameros. C. A. Puede pedir 14 pesetas de libros de la primera lista.

Navalcarnero. J. J. Enviados números.

Paretón. P. J. Enviado «Almanaque».

Pitillas. M. L. Queda servido.

Sumbilla. J. A. Se remitió libro.

Durana. B. V. Se corregirá el error.

Torrelosnegros. V. F. No encontramos Crucifijo de ese precio; disponga del importe recibido.

Pujayo. M. G. D. Anotado cambio.

Villamiel. G. G. Se envió el 22 de Enero.

Tárrega. G. C. Idem el 26; gracias.

Los Corrales. E. O. Queda servida.

Montemayor. R. G. En 31 de Diciembre quedaron anotadas las tres subscripciones.

Huelma. M. del B. No podemos enviarle ese libro, si no indica el autor.

Alicante. E. G. P. Todos los libros están aprobados; no hay dificultad alguna.

Peñarrubia. F. L. Queda servido.

Andanzas. J. M. L. Conformes en todo.

Torrejón el Rubio. R. C. Servido.

Pasamant. A. de P. G. Se le envía el periódico con toda puntualidad.

Berlanga Roa. D. G. Idem «Método de Corte».

Albeos. E. L. Enviado «Anuario».

Fuentelespino de Haro. J. V. S. Se le contestó.

Campo-Nubla. M. G. Se tratará ese asunto.

Fuenlabrada de los Montes. R. R. No ha sido derogada esa disposición, y por tanto, está prohibido dar lecciones particulares en la forma que usted dice.

Cantoral. L. S. M. Contestada consulta y servidos los libros.

Quintanillabón. M. P. Para hallar el complemento aritmético de un número cualquiera se restan de 9 las cifras de ese número, comenzando por la izquierda, y la última cifra significativa de la derecha se resta de 10. El número que así resulta es el complemento aritmético del primero.

Villacañas. R. P. Se le contestó; se despachará pronto.

Cañada de Verich. F. A. Es una gran perturbación el hacer excepciones, y encargaremos se corte con más cuidado.

Benafarces. A. P. G. Se le escribió; sólo puede alegar las 550 pesetas.

Barajas de Melo. R. G. Se le contestó.

Torrelaguna. F. M. Si en el anuncio de convocatoria se hizo designación por números, ese anuncio lo dirá; si no, debe tomar posesión de la que por el turno establecido correspondió anunciarse al traslado.

Valle de Tabladillo. J. R. D. Se le contestó.  
Nofuentes. D. H. Se le contestó.  
Navarredonda. A. B. Idem id.  
Falces. V. M. Se contestaron sus consultas.  
Grove. J. V. Enviado «Anuario».  
Arancedo. A. C. Abonado en 14 Enero.  
Palma. A. M. Se le escribió.  
Algorta. T. P. de A. Se remitieron dos paquetes en 31 Diciembre y uno en 1.º Enero.  
Ceberreros. F. P. Se anotó en 25 de Enero.  
Gijón. V. P. Idem id. en 14 Diciembre.  
Cañicera. V. de P. Mande sellos, pero debe certificar la carta; la expedición de títulos se hace muy despacio.  
Ciudad Real. V. C. Se le contestó.  
Albalate del Arzobispo. M. G. Se le contestó.  
Miedes. T. F. Se le contestó.  
Oliva de Plasencia. J. A. Se le contestó.  
Mazariegos de Campos. M. F. Idem id.  
Barquero. I. M. L. Idem id.  
La Rúa. E. S. Se publica.  
Villanueva de la Serena. A. G. Recomendado, pero será difícil, porque todos los aumentos están en suspenso.  
Requena. E. C. Se envió libro; reciba cordial enhorabuena por su triunfo.  
Sojo. T. D. G. Enviado Anuario.  
Mijares. A. P. Se remitió en 2 de Enero.  
Barcelona. J. R. Puede mandarlo en libranza.  
Alía. P. B. P. B. Se anotó el pago; presentamos la instancia, cuya resolución no era dudosa.  
Silió. M. P. Se le contestó; eso le honra.  
Mudá. P. C. Enviado Anuario.  
Villamayor. D. J. Se le contestó.  
Sanlúcar. R. M. Conformes; tanto me ha gustado su carta, que tomo de ella algunos párrafos.  
Sevilla. I. J. Se le contestó.  
Cuevas de Provanco. F. J. Puede V. sustituirse por imposibilidad física siempre que no haya cumplido los sesenta años de edad, aunque tenga treinta y cinco ó más años de servicio. Si ha pasado de los sesenta años de edad, sólo cabe la jubilación.  
Alamillo. R. S. Se le contestó.  
Lora del Río. N. M. Idem id.  
Logroño. E. Ll. Entérese bien de las condiciones y verá que esos números no han resultado favorecidos con la suerte, pues ninguno es igual á los de los nueve primeros premios.  
Oyázun. M. A. Se le contestó.  
Meira. I. N. Si posteriormente ha tenido más de dos años 625 pesetas, no habrá dificultad alguna. Esos servicios no se los pueden negar; lo único discutible era la categoría; pero habiéndola tenido dos años en otra parte, no puede haber

Mataró. L. Ll. Idem id.  
Velilla de Ebro. M. C. Entregada certificación y arreglado.  
duda. No hace falta otra fe de bautismo, pues el Ministerio la remite á la Junta central.  
Berrocal. C. G. Se le contestó y además se trata en el periódico.  
Aldeadávila de la Rivera. G. G. Se contestaron sus consultas.  
Ciudad Real. P. P. Se le contestó.  
Almadén. A. B. Idem id.  
Bustillo del Oro. J. R. Idem id.  
Orroz. G. M. Idem id.  
Tenorio. B. M. Remitido libro.  
Reus. E. V. Se le escribió.  
Cardinadijos. J. A. Se contestaron sus consultas.  
Yargue. R. I. J. Se le contestó.  
Cenarruza. P. A. Idem id.  
Caleta de Vélez. P. M. C. Recomendado el asunto y se ha pasado á informe como está mandado.  
Gijón. E. M. C. Se le contestó diciéndole la causa porque no se despacha ese asunto.

## PERMUTA

Los Maestros de un pueblo de la provincia de Zaragoza, llano, bueno, á treinta kilómetros de la capital y con coche diario, desean permutar con otros, ó uno solo, siempre que la otra plaza esté vacante, del Distrito Universitario ó próximo á las líneas de ferrocarril de Madrid á Zaragoza, de ésta á Barcelona ó Central de Aragón. Su dotación es 825 pesetas, 206,25 retribución, y el Maestro 206,25 adultos y 235 pesetas de una fundación particular. Para más informes dirigirse á D. Félix José Marco. Lecina (Zaragoza).

1-1

## Mapa en relieve

ORO-HIDROGRÁFICO

DE LA

## PENÍNSULA IBERICA

POR

D. MARIANO MARTÍNEZ

Está construido con una escala altimétrica de 1×100.000 y planimétrica de 1×500.000.

Precio: sesenta pesetas.

Pídase en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

# Clarión

## DE ELABORACIÓN ESMERADA PARA LAS ESCUELAS

Mil barritas, en paquetes de 25, á 5 pesetas.

Cien barritas, 0,50 céntimos.

Caja de madera con 100 barritas, 0,60 céntimos

Caja con 100 barras cilíndricas y forradas de papel, 1 peseta.

De venta en la administración de este periódico.

3—1

## Maestras.

Oposiciones para Cátedras de Normales (Ciencias y Letras) y Escuelas públicas.

## GRAN ACADEMIA DE ESCRIBANO

Pontejos, 1, segundo izquierda.

Con la cooperación de varios Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras y Derecho, Profesores de Normales y Maestros, por oposición, de las Escuelas públicas de Madrid.

Completa preparación en todas las asignaturas que comprenden los estudios de Maestra de primera enseñanza.

Esta acreditada y conocida Academia no necesita de pomposos anuncios, pues goza ya de justo crédito.

Honorarios adelantados: 30 pesetas mensuales.

Horas para ver al Director, de seis á ocho.

NOTA.—Para cualquier otro detalle dirigirse por carta á la Academia, acompañando un sello de 15 céntimos.

2—2

## Libro de balde.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso de los alumnos de Retórica y Poética y en general para toda clase de personas.

Al confeccionar esta obra hemos procurado, ante todo, atender á las costumbres de la época en que vivimos, haciendo un libro que responda del mejor modo posible á los decretos del Ministerio de Instrucción pública, dado que la Retórica y Poética debe considerarse como una asignatura eminentemente práctica.

Consta de 608 páginas en 8.º, que contienen artículos, fragmentos de discursos y de composiciones de nuestros mejores escritores antiguos y modernos.

Esta obra se adapta perfectamente á las condiciones de todas las Escuelas, pues al mismo

tiempo que da instrucción, sirve para los alumnos de primera y de segunda enseñanza é igualmente como premio al mérito y á la aplicación en las Escuelas de párvulos.

Por otra parte, como deseamos que la obra pueda llegar á manos de cuantos se dedican al estudio de las letras, sea cualquiera la esfera de sociedad á que pertenezcan, hemos señalado á la obra un precio verdaderamente excepcional. ¿Quién por una peseta deja de comprarla?

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias.

8—7

## COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de Enero, 27 Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz, Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por

el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

#### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

#### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

#### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25

de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

#### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento, muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio, Rebajas á familias, Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.** — La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

# Anuario del Maestro para 1905

POR

**D. VICTORIANO F. ASCARZA**

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,  
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectores, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

**340 páginas, DOS pesetas.**

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.